



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Victor Larco Herrera"
Comisión de Nombramiento"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

LA COMISION DE NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA", designada mediante Resolución Directoral N°903-2014-DG-HVLH, conforme a las atribuciones que le corresponde y en cumplimiento a los lineamientos establecidos para el presente proceso mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA, **convoca** a todos los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de esta Unidad Ejecutora bajo el régimen del D.Leg. 276 y del D. Leg. 1057, que se encuentran desempeñando funciones a la entrada en vigencia del D.Leg. 1153 hasta la fecha, **a proceso publico de nombramiento para el presente año 2014 en el marco del porcentaje previsto en el literal g) del Art. 8° de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2014**, conforme al calendario de actividades aprobado para tal efecto, el cual forma parte de la presente convocatoria pública.

Los postulantes comprendidos en los alcances del Decreto Supremo N° 034-2014-SA, deberán solicitar su nombramiento, según el formato adjunto a la presente convocatoria (anexo 2), manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento, así como, los siguientes documentos:

- Copia Simple del DNI.
- Copia Simple del Título Profesional, Título Técnico o Certificado según corresponda.
- Copia Simple de la Constancia de SERUMS o SESIGRA, según corresponda.
- Declaración Jurada según formato adjunto a la presente convocatoria (anexo 3)
- Certificado de Salud Física y Mental

La solicitud tiene calidad de declaración jurada y deberá ser presentada a la Oficina de Personal de la entidad, dentro de los quince (15) días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria.

Los interesados deberán presentar y/o actualizar su currículum vitae existente en la entidad, bajo responsabilidad del mismo, para efectos de la verificación de sus documentos, conforme a los requisitos mínimos y del perfil del puesto previsto en el numeral 10.1 y 10.2 de los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA, **dentro de los quince días (15) calendario contados desde la publicación de la convocatoria.**



El presente proceso se regula mediante los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA, al cual el personal postulante deberá ajustar sus actuaciones.

.....
Abogada Patricia Medina Cerrón
Presidenta de Comisión en representación
de la Dirección General

.....
Abogado Amancio Elidario Sánchez Guerrero
Miembro de Comisión en representación de la
Oficina de Asesoría Jurídica

.....
Lic. Adm. Carlos E. Del Castillo Cayo
Secretario Técnico de Comisión

Anexo 2:

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Yo,....., con DNI N°....., vengo ocupando el puesto de en el grupo ocupacional bajo el régimen de contratación, solicito acceder al proceso de nombramiento de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N°, Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de los gobiernos regionales, bajo el amparo de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que estén dispuestas para el presente proceso de nombramiento.

Así mismo declaro lo siguiente:

- A la fecha me encuentro prestando servicios bajo la modalidad de contrato.
- Cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el presente proceso de nombramiento.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos seis (6) meses.
- No me encuentro inhabilitado para prestar servicios al Estado.

Fecha,.....de.....del 2.....

Nombres y Apellidos:

DNI:

Anexo 3:

DECLARACION JURADA

El que suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, y con domicilio fiscal en _____, natural del Distrito de _____, Provincia de _____ Departamento de _____.

En pleno uso de mis ~~facultades~~ y en conocimiento de lo dispuesto en Decreto Supremo N°....., Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No registrar antecedentes penales por delito doloso.
2. No tener sanción de destitución o despido vigente, no figurar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, así como no tener sanción administrativa firme por más de 30 días y que no cuente con rehabilitación correspondiente.
3. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Fecha,.....de.....del 2.....

Nombres y Apellidos:
DNI:



Dirección General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 903
-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar/13 de Noviembre de 2014.

Vistos, el Decreto Supremo N° 034-2014-SA y Resolución Ministerial N° 858-2014/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1 literal g) de la Ley 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1 literal g) de la Ley 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014" que autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, para efectos del presente nombramiento se deberá conformar la Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital Víctor Larco Herrera, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.2, número 8 del acotado Lineamiento señalado en el considerando precedente, en el que señala que estarán conformados por los siguientes miembros: "El Titular de la Unidad Ejecutora o su representante, quien la presidirá, el Director de asesoría jurídica o su representante, el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario técnico; asimismo, se prevé como veedores un representante de los Colegios Profesionales de la Salud y los Gremios del Personal de la Salud, de acuerdo a los puestos sujetos a nombramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 858-2014/MINSA, se aprobó el "Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales;

Que, de conformidad al artículo segundo de la acotada Resolución Ministerial, es necesario conformar la citada Comisión, emitiendo el acto de administración correspondiente;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital Víctor Larco Herrera, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1 literal g) de la Ley 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014" que autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, que estará conformada por los siguiente servidores:





- Abog. Patricia Medina Cerrón Presidenta
En representación de la Dirección General
- Abog. Amancio Eliderio Sánchez Guerrero, Miembro
En representación de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Lic. Adm. Carlos Enrique Francisco Del Castillo Cayo, Secretario Técnico
Jefe de la Oficina de Personal

Artículo 2º.- Participarán en la Comisión de Nombramiento conformada según el artículo primero de la presente resolución, en calidad de veedores un Representante de los Colegios Profesionales de la Salud y los Gremios del Personal de la Salud, de acuerdo a los puestos sujetos a nombramiento.

Artículo 3º.- La Comisión de Nombramiento conformada según el artículo primero de la presente resolución, dará estricto cumplimiento, bajo responsabilidad tanto a los Lineamientos aprobados en el Decreto Supremo N° 034-2014-SA y al cronograma aprobado por la Resolución Ministerial N° 858-2014/MINSA.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Egúiguren Li
Directora General
C.M.P. 17899 R.N.R. 8270

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Documento Autenticado

Martina Tubilla Flores
Sra. ~~Martina~~ Martina Tubilla Flores
Fedataria
Reg N° *105* Fecha *14/11/14*



- CAEL/JWBV/MYRV.
- o Director Adjunto
 - o Director Ejecutivo de Administración
 - o Of. de Asesoría Jurídica
 - o Integrantes de la Comisión
 - o Archivo